

## ACTA ESPECIAL

En Sincelejo- Sucre, a los 08 días de octubre de 2019, siendo las 08:30 a.m., se reunieron en la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, el Doctor RAFAEL REVOLLO PÉREZ, Subdirector Administrativo y Financiero, el Doctor DENNIS FUENTES VASQUEZ, Subdirector de Gestión Ambiental, la Doctora CAROLINA FONTALVO ABUCHAR, Subdirectora de Planeación y el Doctor JUAN CARLOS VERGARA MONTES, Secretario General, quienes hacen parte del Comité Evaluador según Resolución No.1223 de fecha 25 de septiembre de 2019, con el fin de dar respuesta a las reclamaciones presentadas al Informe de Evaluación dentro del proceso de Convocatoria de elección de los representantes y suplentes de las Entidades sin Ánimo de Lucro – ONGs ante el Consejo Directivo de CARSUCRE, periodo 2020 – 2023, con radicados:

1. Radicados No.6052 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIAL DE COLOMBIA - FUNDESCOL.
2. Radicados No.6053 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la ASOCIACIÓN PRODESTECHADOS DE SUCRE - APRODES.
3. Radicados No.6054 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE LA COSTA - FUNDACOST.
4. Radicados No.6061 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la FUNDACIÓN CASA DE ENCUENTRO JESÚS Y MARÍA.
5. Radicados No.6080 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la FUNDACIÓN PARA LA INTEGRIDAD Y LA PROPERIDAD DEL CARIBE - FUNINPROSCA.
6. Radicados No.6081 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la FUNDACIÓN UN TECHO PARA MIS DERECHOS.
7. Radicados No.6082 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la ASOCIACIÓN DE INFORMADORES TURÍSTICOS CIENAGA DE LA CAIMANERA.
8. Radicados No.6083 de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por la ASOCIACIÓN DE JOVENES AMBIENTALISTAS Y ECOTURISTAS DEL RINCO DEL MAR.

El Doctor JUAN CARLOS VERGARA, da lectura a cada una de las reclamaciones, procediendo a revisar las carpetas contentivas de los documentos presentados, por las entidades sin ánimo de lucro, así:

Ítem	NOMBRE ONGs	INFORME DE CUMPLIMIENTO FECHA 30 DE SEPTIEMBRE, 01, 02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2019	RECLAMACIÓN	RESOLVIENDO	NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIAL DE COLOMBIA - FUNDESCOL.	NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA UN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES	REVISAR LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS, YA QUE CONSIDERAN QUE SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	UN VEZ REVISADA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	

		EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.			
2	ASOCIACIÓN PRODESTECHADOS DE SUCRE - APRODES	NO CUMPLE CON EL NUMERAL TERCERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL INFORME DE GESTIÓN.	REVISAR LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS, YA QUE CONSIDERAN QUE SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	UN VEZ REVISADA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	
3	FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE LA COSTA - FUNDACOST	NO CUMPLE CON EL NUMERAL TERCERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO PRESENTÓ SOPORTES DEL INFORME.	REVISAR EL INFORME DE ACTIVIDADES Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS YA QUE ESTAN SON EL SOPORTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL TERCERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN, SI CUMPLEN CON EL NUMERAL TERCERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	
4	FUNDACIÓN CASA DE ENCUENTRO JESÚS Y MARÍA		SOLICITA TENER EN CUENTA EL CONCEPTO DE LA PROCURADORA JUDICIAL, AMBIENTAL Y AGRARIA, COMO INIVITADA ESPECIAL.		NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA QUE AL MOMENTO DE AVELALUAR EL COMITÉ EVALUADOR ESTUVO DE ACUERDO QUE LAS ACTIVIDADES CERTIFICADAS, SI CUMPLEN CON EL EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.
5	FUNDACIÓN PARA LA INTEGRIDAD Y LA PROPERIDAD DEL CARIBE - FUNINPROSCA	NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES	REVISAR LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS, YA QUE CONSIDERAN QUE SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	UN VEZ REVISADA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	

		EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.			
6	FUNDACIÓN UN TECHO PARA MIS DERECHOS	NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.	REVISAR LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS, YA QUE CONSIDERAN QUE SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	UN VEZ REVISADA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	
7	ASOCIACIÓN DE INFORMADORES TURÍSTICOS CIENAGA DE LA CAIMANERA	NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.	REVISAR LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS, YA QUE CONSIDERAN QUE SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	UN VEZ REVISADA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	
8	ASOCIACIÓN DE JOVENES AMBIENTALISTAS Y ECOTURISTAS DEL RINCON DEL MAR	NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.	REVISAR LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS, YA QUE CONSIDERAN QUE SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006.	UN VEZ REVISADA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, SI CUMPLEN CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006. PERO NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENTIDAD DE ANIMO SIN LUCRO.	NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENTIDAD DE ANIMO SIN LUCRO.

Resueltas las reclamaciones presentadas por las Entidades sin Ánimo de Lucro, descritas anteriormente, se concluye que: SETENTA Y DOS (72) No Cumplen y CIENTO CUARENTA Y TRES (143) quedan habilitadas para Votar, de las Cuales CINCO (5) Postularon Candidatos para ser elegidas como Representantes de las Entidades sin Ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de CARISUCRE Periodo 2020-2023, De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución No.606 de 2006, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo. Según el cuadro anterior.

### INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

Ítem	NOMBRE ONGs	CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA VOTAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA ASPIRAR A SER ELEGIDA	NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SUCRE - FIDES	SI		
2	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE LOS MONTES DE MARÍA EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - ASODESAN	SI		
3	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE FAMILIA INDIGENAS DE SAN ANTONO DE PALMITO SUCRE - ASOMUFFIPAL			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
4	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ALMAGRA - ASOAGRIAL	SI		
5	COOPERATIVA AJS – SERVICE - COOPESERVE	SI		
6	CORPORACIÓN ECOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE - CECMSA	SI		
7	FUNDACION SOCIAL ACUARIO			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA UN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.

8	ASOCIACIÓN CAMPESINA PARA EL DESARROLLO Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA - ASOPOTOSI			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
9	FUNDACIÓN DE SOSTENIBILIDAD INTEGRAL CAMPESINA FUNSOINCA	SI		
10	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SAN ONOFRE - ASOCUMBRES			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
11	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHOCHO - ASOPPACHO	SI		
12	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APROPECUARIOS DE LA FINCA BUENAVENTURA	SI		
13	ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DEL CORREGIMIENTO DE PALACIO, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - ASOAFROPAL	SI		
14	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCICOLA LA PELONA - ASOAGROPISPEL	SI		
15	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL LITORAL. FUNDEL	SI		
16	ASOCIACIÓN DE JÓVENES AMBIENTALISTAS AFRODESCENDIENTES DE BERRUGAS ASOJAMBER	SI		
17	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO RINCON DEL MAR - CORPORIMAR	SI		
18	ASOCIACIÓN DE MANGLEROS AFRODESCENDIENTES VICTIMAS DEL RINCON DEL MAR - AFROVISMAR			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006,

				PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
19	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CAÑITO – ASCAÑITO			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA UN PROYECTO Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
20	ASOCIACIÓN UNIDAD AGROPECUARIA DE LAS PIEDRAS - ASOUNIAGRO	SI		
21	FUNDACIÓN EDGAR DOMINGUEZ	SI		
22	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DE BERRUGAS AFRODESCENDIENTES - ASUCAMBE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
23	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA FORTUNA	SI		
24	FUNDACIÓN CASA DE ENCUENTRO JESÚS Y MARÍA			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA UN PROYECTO Y/O ACTIVIDAD EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.

25	FUNDACIÓN JUVENTUDES AL SERVICIO SOCIAL - FUNJUSERS	SI		
26	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CAMPESINOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE SAN ONOFRE Y DEL CARIBE – ASOPROS DEL CARIBE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL TERCERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO SOPORTA EL INFORME DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES, REALIZADOS
27	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE PESCADORES DE BERRUGAS - AFROPESCAR			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES NO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
28	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL Y GANADERA DE DESARROLLO TERRITORIAL LOS PÉREZ – SAMPUES - ASOGANP	SI		
29	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO – ECONÓMICO DE LA REGIÓN - FUNDESER	SI		
30	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL DE SUCRE - FUNDASOS	SI		
31	ASOCIACIÓN VEREDAL DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS E INDÍGENAS Y DESPLAZADAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - SUCRE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENTIDAD DE ANIMO SIN LUCRO.
32	FUNDACIÓN B&C DEL CARIBE	SI		
33	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL CAMPO - ASOPROCAM	SI		
34	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE COSTA RICA LA FE - ASCOF			NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN

				No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENTIDAD DE ANIMO SIN LUCRO.
35	FUNDACIÓN AMBIENTAL PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE - PROAM	SI	SI	
36	ASOCIACIÓN PROVIVIENDISTAS DEL CARIBE - ASOVICAR	SI		
37	FUNDACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA SABANA - FAIS	SI	SI	
38	COPORACIÓN AZANIAS - CORPOAZANIAS	SI		
39	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE COLOMBIA - FUNDESCOL	SI		
40	CORPORACIÓN AGUA VIDA - CORPORAVI	SI		
41	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y SOSTENIBLE DE PRODUCTORES DE LA SABANA - ASOPROSABA	SI		
42	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CANUTALITO ASOPROCAN	SI		
43	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO - ACAPROSIN			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
44	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE FAMILIA INDIGENAS VICTIMAS DE SAN ANTONIO DE PALMITO - ASOMUFIVIPAL	SI		
45	ASOCIACIÓN DE PRODESTECHADOS DE SUCRE - APRODES	SI		
46	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CARIBE OPCIÓN FUTURO DEL CARIBE	SI		
47	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE RETORNADOS DEL CERRO DE COLOSÓ – NUEVO A MANECER	SI		
48	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA CONCEPCIÓN DE ALBANIA - ASOAGROCONCEPCIÓN	SI		
49	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APICOLAS DE LA VEREDA EL CIELO CHALÁN SUCRE - ASOAPICIELO	SI		
50	FUNDACIÓN SOCIAL NATIVOS CULTURALES DE SAN JOSÉ DE	SI		

	PILETA SUCRE - NACUP			
51	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE - KUSUTO	SI		
52	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CARIBE - ASOJUVENTUD	SI		
53	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE VILLA LÓPEZ ASOAGROVILO	SI		
54	FNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA COSTA FUNDESC	SI		
55	FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - FUNDIFAMI	SI		
56	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS LOS LIMOS - LOS PINTAMONOS	SI		
57	FUNDACIÓN GAVIOTA	SI		
58	FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVO SIGLO - FUNDACOL	SI		
59	CORPORACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE SUCRE Y COLOMBIA - CEPRODES	SI		
60	ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS DE CANUTAL	SI		
61	FUNDACIÓN UN TECHO PARA MIS DERECHOS	SI		
62	FUNDACIÓN PARA LA INTEGRIDAD Y LA PROSPERIDAD DEL CARIBE - FUNINPROSCA	SI		
63	CORPORACIÓN ONDAS	SI		
64	FUNDACIÓN AMOR POR TODOS LOS COLOMBIANOS	SI		
65	FUNDACIÓN ECOCARIBE SOSTENIBLE	SI		
66	FUNDACIÓN AMBIENTALISTA SHEMAN DE COLOMBIA	SI	SI	
67	CORPORACIÓN ECOAMBIENTE	SI		
68	FUNDACIÓN SUCRE VERDE	SI		
69	ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	SI		
70	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA - CORSINCO	SI		
71	CORPORACIÓN AGUA DULCE	SI		
72	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - ISIOPAZ	SI		
73	FUNDACIÓN ROTARIA MANOS PARA SERVIR	SI		
74	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL - FINDES	SI		
75	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA - FUNDIAESCO	SI		
76	CORPORACIÓN ECOSS	SI		
77	FUNDACIÓN AMANECER CARIBE	SI		
78	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA - FUNDASCOL	SI		
79	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y	SI		

	ARTÍSTICO DE LAS PALMAS - FUNDEPRAPAL			
80	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROFORESTALES DE COLOSÓ - AGROFOL	SI		
81	FUNDACIÓN COLPES			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA UN PROYECTO Y/O ACTIVIDAD EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
82	FUNDACIÓN SOCIAL MUJERES EN ACCIÓN - FUMUAC	SI		
83	ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y PRODUCTORES AGROINDUTRIALES DE DESARROLLO ECOTERRITORIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO - ASOGANAPRO			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
84	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE - ASOPEGAN			NO CUMPLE CON EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
85	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE EL YESO MORROA - ASOPROYE			NO CUMPLE CON EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
86	FUNDACIÓN PARA EL	SI		

	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - FUNDEVIDA			
87	ASOCIACIÓN AGROPECUARIO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO - ASOAGROGOLMO			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
88	FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE LA COSTA - FUNDACOST	SI		
89	CORPORACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO	SI		
90	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA EL DESARROLLO DE SAN PEDRO - ACODESA	SI		
91	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DESARROLLO AMBIENTAL – EL MERCADITO	SI		
92	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - FUNDEICO	SI	SI	
93	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS DE MORROA CONSTRUYENDO PAZ - AVIMOCONPAZ	SI		
94	FUNDACIÓN GRAFITEX - FUNDEGRAFITEX	SI		
95	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS AGROECOLÓGICO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE - ASPROINPAL			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA UN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
96	CORPORACION DEPEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE CHOCHÓ			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO

				AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
97	ASOCIACIÓN DE APICULTORES MIELES LABARCE	SI		
98	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA COSTA - FESCO	SI	SI	
99	FUNDACIÓN ALTERNATIVA			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
100	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE AGUACATE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
101	ASOCIACIÓN RURAL DE BREMEN MORROA - ASOBREM			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
102	FUNDACIÓN AGROEMPRESARIAL DE SUCRE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

				Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
103	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS LLANADAS - ASPPALLAN			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
104	ASOCIACIÓN AGROGANADERA LOS PÉREZ			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
105	ASOCIACIÓN AGRIPESAN DE SAN ANTONIO DE PALMITO EN LIQUIDACIÓN			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
106	ASOCIACIÓN DE CABALLEROS PRODUCTORES DE BETULIA - ASOCAPROBE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
107	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDIGENAS DE GUAÍMI - ASPAIGUAI			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN

				No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
108	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS AFRO Y AGROPECUARIOS DE LIBERTAD - APEGAFAL			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
109	FUNDACIÓN SOCIEDAD AMBIENTE EMPRENDIMIENTO Y CICLOS DE VIDA INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN - FUNDACIÓN SAECIVI	SI		
110	ASOCIACIÓN DE JÓVENES CONSTRUCTORES DE VIDA Y PAZ - ASOOVIPAZ			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
111	ASOCIACIÓN COMUNITARIA INDIGENA DE GUAIMÍ			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
112	FUNDACIÓN CAMCAMANES			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO

				CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
113	FUNDACIÓN MPC CORPORATIVO			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
114	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES - FUNDESECC			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
115	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CREA EN TI - ASOCRET			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
116	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE SAMPUÉS			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.

117	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE MORALITO - ASPROACOM			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
118	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE CHOCHÓ			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA UN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
119	CORPORACIÓN UNIFICADA PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA - CUDESAC			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES NO APORTA CERTIFICACIONE S DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
120	FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO SOCIAL - FEDES	SI		
121	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y GESTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE DE COLOMBIA - ECO	SI		
122	FUNDACIÓN DE AGROECOLÓGICA Y SOSTENIBLE DE LOS MONTES DE MARÍA - FUNASOSMA	SI		
123	FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA - FUNCOVA			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO APORTO CERTIFICACIÓN PROYECTOS Y/O

				ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES POR LA EMPRESA CONTRATANTE.
124	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS, CAMPESINAS E INDIGENAS DE SAN ANTONIO DE PALMITO - AUCIPAL	SI		
125	FUNDACIÓN SABANAS	SI		
126	FUNDACIÓN LUZ DE ESPERANZA - FLUDES	SI		
127	FUNDACIÓN TALENTOS			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES EL OBJETO CERTIFICADO DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES NO ESTAN RELACIONADOS CON LA EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES,
128	FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE - FUNCARIBE	SI		
129	FUNDACIÓN ECOLÓGICA DE LA SABANA - FUNDECOSABANA	SI		
130	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - ASODESPAL	SI		
131	FUNDACIÓN AMIGOS DE BUENA VOLUNTAD - FUNVOLUNTAD	SI		
132	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO - CONTRUF			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
133	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO PROGRESAR	SI		
134	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y AMBIENTALES DEL RINCON DEL MAR - ASOPESAMRIN			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA

				QUE LAS CERTIFICACIONES NO FUERON EXPEDIDAS EN DEBIDA FORMA DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
135	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PESCADORES - ASPPE	SI		
136	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES UNIDAS DE SAN FRANCISCO	SI		
137	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE GALAPAGOS - ASOAGRIGAL			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE LAS CERTIFICACIONES NO FUERON EXPEDIDAS EN DEBIDA FORMA DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
138	ASOCIACIÓN INTEGRAL INDIGENA DEL RETIRO DE BELLAVISTA Y SABANAS DE LA NEGRA - AIREBESAN			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN DEBIDA FORMA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
139	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DAMASCO FINCA IBAGUE - ASOPRODAMFI	SI		
140	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EL NIDO - ASONIDO			NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE EL OBJETO SOCIAL NO ESTÁ RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN DEL

				MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
141	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE COLOSÓ - ASPOAGRICOL			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA UN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
142	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL - FIDES			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES NO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
143	ASOCIACIÓN APICOLA DE COLOSÓ ESTAMBUL - ASOPICOES			NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
144	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS FINQUEROS DE MEMBRILLAL - ASOPFIMEM			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA UN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.

145	ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PAZ Y ESPERANZA DEL CORRIGIENTO DE CHENGUE MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
146	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS EMPRENDEDORES EN EL DESARROLLO RURAL - ASOCAMP			NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
147	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EN ACCIÓN DE LA ESPERANZA			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA UN PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
148	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA CEIBA - CHALÁN			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
149	FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO HORIZONTE	SI		
150	CORPORACIÓN AXE AMBIENTAL	SI		
151	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA PISTA - ASOAPROAPIS	SI		

152	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE LOS MUÑECOS MUNICIPIO DE LOS PALMITOS - APROMUC	SI		
153	ASOCIACIÓN ORGANIZADA DE CAMPESINOS PRODUCTIVOS - ASOCAMPRO	SI		
154	ASOCIACIÓN COMUNITARIA SOL NACIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	SI		
155	FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL - FEDESCOL	SI		
156	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CAMPESINA LA UNIÓN			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS NO COINCIDE EN SU IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CON EL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO
157	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - ADESCO	SI		
158	ASOCIACIÓN PROTECTORA DEL ECOSISTEMA DE MANGLARES DEL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - ASOPEMABE	SI		
159	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE SUCRE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE EN EL COMPONENTE DEL PLAZO DE EJECUCIÓN NO ESPECIFICA SI ES DÍA, MESES O AÑO.
160	FUNDACIÓN SOCIAL CRITIANA	SI		
161	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	SI		
162	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL LOS AMIGOS	SI		
163	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE SAN PEDRO	SI		
164	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TABACO DE SAN PEDRO	SI		
165	COMITÉ INTERGREMIAL COMUNITARIO CIC	SI		
166	FUNDACIÓN SOCIAL REVERA	SI		

167	ASOCIACIÓN PRODESARROLLO PARA LA VIVIENDA	SI		
168	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CARIBE - FUNDESCAR	SI		
169	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SUS DERECHOS	SI		
170	ASOCIACIÓN DE MALLEROS UNIDOS DE SAN PEDRO	SI		
171	ASOCIACIÓN CULTURAL DE OVEJAS SAN FRANCISCO			NO CUMPLE CON EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE EL OBJETO PRINCIPAL NO CONTEMPLA ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
172	ASOCIACIÓN DE MAGLEROS DEL GOLFO CIENAGA LA CAIMANERA	SI		
173	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LA CAIMANERA DE COVEÑAS	SI		
174	FUNDACIÓN INTEGRAL NUEVO PAIS	SI		
175	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA SABANA - ASOPROSA			NO CUMPLE CON EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE EL OBJETO PRINCIPAL NO CONTEMPLA ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
176	FUNDACIÓN PARA VOLVER A VIVIR REVIVIR	SI		
177	ASOCIACIÓN JÓVENES ARTESANOS DE SAN ANTONIO - ASOJASPAL			NO CUMPLE CON EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE EL OBJETO PRINCIPAL NO CONTEMPLA ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
178	FUNDACIÓN SUCRE 3000	SI		
179	ASOCIACIÓN DE INFORMADORES TURÍSTICOS CIENAGA DE LA CAIMANERA	SI		
180	ASOCIACIÓN DE JÓVENES AMBIENTALISTAS Y ECOTURISTAS			NO CUMPLE CON EL NUMERAL

	DEL RINCON DEL MAR			PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENTIDAD DE ANIMO SIN LUCRO.
181	ASOCIACIÓN PESCADORES ARTESANALES Y SERVIDORES TURISTICOS DE GUACAMAYA - APASETUGUA	SI		
182	ASOCIACIÓN DE GUÍA TURÍSTICAS Y AMBIENTALISTAS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES DEL FRANCES SECTOR GUERRERO - AGUITUFRANGUE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO SE ENCUENTRAN CERTIFICADOS EN DEBIDA FORMA LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
183	FUNDACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FUNLADEC			NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
184	UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL SOSTENIBLE			NO CUMPLE CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, EN LO RELACIONADO CON LA FECHA DE CONTITUCIÓN DE LA ENIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
185	FUNDACIÓN PARA LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE - FUNDAEDUCAR	SI		
186	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN	SI		
187	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE TOLUVIEJO -	SI		

	ASOPROAGRITOL			
<b>188</b>	FUNDACIÓN GLOBAL CARIBE	SI		
<b>189</b>	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA - MANUDECOL			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
<b>190</b>	EMPRESA CMUNITARIA EL OJITO - ECO			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
<b>191</b>	FUNDACIÓN TOLÚ QUERIDO - FUNDATOLÚ			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
<b>192</b>	ASOCIACIÓN DE RETORNADOS DE LA VEREDA ARENITA - ASORENA			NO CUMPLE CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, PUES SOLO CERTIFICA EN FORMA DEBIDA DOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

193	FUNDACIÓN TIERRA FIRME	SI		
194	ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA PARA LA PAZ Y LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA	SI		
195	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS BABILLAS - APROABA	SI		
196	COMITÉ ASOCIATIVO DE DESPLAZADOS EN BUENAVISTA SUCRE			NO CUMPLE CON EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE EL OBJETO PRINCIPAL NO CONTEMPLA ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
197	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CARIBE	SI		
198	ASOCIACIÓN INDIGENA AGROINDUSTRIAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO - ASOINAGROPAL	SI		
199	FUNDACIÓN CON AVIVAMIENTO PARA COLOMBIA			NO CUMPLE CON EL NUMERAL TERCERO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE NO SOPORTO EL INFORME DE ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
200	CORPORACIÓN FESTIVAL VIRGEN DEL CARMEN - CORPOVIRGEN	SI		
201	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PALO ALTO - COOAGROPAL			NO CUMPLE CON EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
202	FUNDACIÓN AGROTEC	SI		
203	ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES DE CAPRICORNIO LAGOS DE CAPRICORNIO	SI		
204	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE LA PELONA	SI		
205	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SAMPUES - COOAGROSAMPUES			NO CUMPLE CON EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL

				ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.606/2006, YA QUE EL OBJETO PRINCIPAL NO CONTEMPLA ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NARURALES RENOVABLES.
206	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE YUCA DE LA SIRIA	SI		
207	FUNDACIÓN EVENCER - VUNEVECER	SI		
208	ASOCIACIÓN DE MUJERES RENOVADORAS DE VIDA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - SUPERATE	SI		
209	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALIENTES Y AMOROSAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	SI		
210	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SUAN - AGROSUAN	SI		
211	ASOCIACIÓN RURAL DE PRODUCTORES APICOLA - ARPA	SI		
212	ASOCIACIÓN DE JOVENES EN ACCIÓN DE LA ESPERANZA	SI		
213	FUNDACIÓN APORTE SOCIAL PARALA PAZ - APORTAPAZ	SI		
214	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CARIBE - ASOJUVENTUD	SI		
215	ASOCIACIÓN DE PESCADORES PISCICOLAS Y SERVICIOS AMBIENTALES DE PUNTA DE PIEDRA	SI		

No siendo otro el motivo se levanta la presente acta, siendo las 12:00 p.m. del día 08 de octubre de 2019 y se firma por quienes en el intervinieron.

Original Firmado  
**RAFAEL REVOLLO PÉREZ**  
 Subdirector Adivo. y Financiero  
 CARSUCRE

Original Firmado  
**DENNIS FUENTES VASQUEZ**  
 Subd. De Gestión Ambiental  
 CARSUCRE

Original Firmado  
**JUAN CARLOS VERGARA MONTES**  
 Secretario General  
 CARSUCRE

Original Firmado  
**CAROLINA FONTALVO ABUCHAR**  
 Subdirectora de Planeación  
 CARSUCRE